

Ayudas COVID-19 de apoyo a la solvencia empresarial

- Destinadas a empresas y profesionales que se dediquen a las actividades previstas en la convocatoria, con deudas meritadas entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 (contratos anteriores al 13 de marzo de 2021).
- Se pueden pedir del 21 de junio a las 9h al día 30 a las 15h.
- La inscripción previa sirve como solicitud. No es necesario realizar ningún otro trámite.
- El orden de entrada de las inscripciones no se tendrá en cuenta.
Si muchos solicitantes se inscriben a la vez, la cola se gestiona en una sala de espera virtual.

Para más información, haced click [aquí](#).

Barcelona a 21 de junio de 2021

hcn

Av. Diagonal
nº 472, 5è 2a
08006 Barcelona
T +34 93 208 09 40

mad

Alfonso XII
nº 62, 2º
28014 Madrid
T +34 91 904 19 20